

Palabras del primer visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, durante la conferencia de prensa en la que habló sobre su visita a la ciudad y sobre el caso del menor que fue abusado sexualmente por un camillero en el Centro Médico de Occidente.

El día de hoy la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en un esfuerzo conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, tuvo una reunión de un poco más de cuatro horas, con aproximadamente cien representantes de organismos no gubernamentales, en la cual se trataron diversos temas íntimamente vinculados con los derechos humanos.

Los organismos no gubernamentales manifestaron su reconocimiento e interés de continuar trabajando tanto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos como con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en temas tales como discapacidad, atención a la niñez, atención a las mujeres, particularmente la violencia intrafamiliar y también la violencia de género, el tema indígena, el tema ambiental y, sobre todo, la manera en como podemos propiciar una mayor cultura en materia de los derechos humanos.

La Comisión Nacional reconoce el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por la cercanía que tiene con estos organismos no gubernamentales y también la importante labor que todos ellos deben llevar a cabo conjuntamente con los organismos públicos para propiciar una mayor y mejor defensa de los derechos humanos. Esto es un hecho muy importante, porque estar trabajando durante cerca de cuatro horas respecto de las acciones fundamentales que tienen que tomarse en la materia y cómo podemos reforzar las que ya se están dando, resulta un hecho digno de reconocerse.

Pregunta: Visitador, con relación a este menor que fue violado, ¿cómo reciben ustedes el caso? ¿Qué tan trascendente puede ser? y ¿cuál es el procedimiento? ¿En qué paso están?

Respuesta: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió la queja por parte de los familiares de este niño que fue abusado sexualmente y la tenemos en investigación. Entonces, la investigación tiene dos aspectos fundamentales: por un lado es tratar de determinar el tipo de daño que presenta el niño, el daño tanto físico como el daño psicológico; verificar, por otro lado, cuáles son las medidas que ha tomado el IMSS para poder prevenir y evitar la repetición de un acto de estas características y garantizar que la justicia se aplique de una manera adecuada para evitar que un caso de estas características, que agravian no solamente al menor y a los familiares, sino a toda la sociedad, pueda existir alguna impunidad.

La Comisión está actualmente integrando la queja y llevando a cabo las investigaciones, solicitando los informes oficiales a los propios responsables del IMSS y, por otra parte, también hemos entrado en contacto con los familiares del menor para que les ofrezcamos el apoyo en materia psicológica y nos permita, en todo caso también, además de apoyar al menor en materia psicológica y a los familiares, nos

permita llevar a cabo el dictamen pericial correspondiente para verificar qué tipo de daño pudiera presentar este niño.

Pregunta: ¿Emitirán medidas cautelares de emergencia?

Respuesta: Estamos valorando también la posibilidad de dictar medidas cautelares con el objetivo número uno de que se preserven todas las evidencias y, número dos, de que se evite cualquier tipo de agresión o de afectación hacia los familiares. Sin duda que los estamos valorando en estos momentos.

Pregunta: Tengo entendido que se entrevistarán con los padres del niño.

Respuesta: Sí. Los papás están por llegar en unos cuantos minutos y debo decirles que hemos estado en comunicación con ellos con el objetivo de que estén informados de cuál es el trámite de la queja; pero no solamente es la cuestión relativa al trámite de la investigación, sino fundamentalmente esto que les comentaba a ustedes, de la información que deben tener ellos en cuanto a cuál es el trámite jurídico a seguir respecto de este asunto y, número dos, de los apoyos también en materia médica y psicológica que sean necesarios, dependiendo de la situación en la que se encuentren ahorita.

Pregunta: ¿Cuál es la situación del Seguro Social en el respeto de los derechos humanos tanto de pacientes y qué tan grave sería este caso tomando en cuenta que se trata de atentados a un niño?

Respuesta: Las quejas que tiene la Comisión Nacional en contra del Seguro Social corresponden al número uno en el ámbito nacional desde hace algunos años, lamentablemente. Hemos estado impulsando que exista una reversión de estos casos, pero lamentablemente, debo decir, estos continúan con una mayor presencia. El tema del maltrato a los pacientes, el tema de algunos abusos por parte del personal, el tema del desabasto médico están ahí como una constante, casos como éstos que agravan realmente a la sociedad.

La Comisión emitió a finales del año pasado, y se dio a conocer a principios de este año, una Recomendación respecto de una menor también que fue agredida sexualmente en una guardería subrogada del IMSS. Queda claro a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que en todo tipo de dependencia pública en donde existan contacto con menores de edad, debe vigilarse con mucho cuidado el perfil, tanto psicológico, como profesional, del personal que se encuentra ahí como responsable para evitar cualquier tipo de situación de estas características.

Pregunta: De comprobarse este incidente o este suceso ¿habría responsabilidad institucional?

Respuesta: Sin duda que aquí estamos hablando de una responsabilidad que pudiera resultar institucional, en virtud del tipo de personal que se encuentra en una institución de estas características. En su momento, una vez que termine la investigación, tendremos que hacer el pronunciamiento correspondiente.

Pregunta: ¿Cuánto podría llevar la investigación por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?

Respuesta: Vamos a ver qué tipo de líneas de investigación tenemos que agotar y, sobre todo, qué tipo de peritajes tendríamos que desahogar con el objetivo de que tengamos la certeza, como les comentaba hace algún momento, de en qué condición se encuentra tanto en términos médicos como psicológicas el menor y los familiares. Recordemos que aquí los familiares también son víctimas secundarias de esta agresión sexual y, por otro lado, tendremos que esperar también en unos cuantos días la respuesta oficial por parte del IMSS, no solamente en cuanto a qué sucedió en este asunto, sino también qué medidas han tomado para prevenir y evitar la repetición de casos similares.

Pregunta: ¿Cuánto tiempo tendría el IMSS para poder entregarles a ustedes esta información?

Respuesta: La información ya fue requerida oficialmente y tienen ellos quince días hábiles para contestar.

Pregunta: ¿Cuándo la pidieron?

Respuesta: La semana pasada. La queja llegó a la Comisión Nacional a finales del mes de enero y el procedimiento de queja supone que tan pronto la misma se erradique, se pidan los informes correspondientes.

Pregunta: ¿Qué debe incluir esta información?

Respuesta: Lo que les estamos solicitando es qué tipo de atención es la que se le estaba otorgando al menor, número uno; dos, qué tipo de personal tuvo contacto con el menor, todo el personal que haya tenido contacto con el menor; tres, qué medidas han tomado una vez que fue denunciada la agresión. Por un lado, para prevenir y evitar la repetición de actos, pero en primer lugar, para atender médica y psicológicamente al menor de edad.

Pregunta: El padre manifiesta su preocupación de que pueda salir libre bajo fianza este sujeto. ¿La Comisión puede hacer algo al respecto?

Respuesta: Les comentaba al inicio que es otra parte de la línea de trabajo de la Comisión Nacional, el tratar de garantizar que se haga justicia en un asunto de estas características y evitar la impunidad. Estaremos muy pendientes, pediremos los informes a la Procuraduría y al juez que está atendiendo el asunto para verificar en qué estado se encuentra esta investigación y, sobre todo, verificar que no exista ningún tipo de intimidación hacia los testigos, peritos o cualquier persona que decida colaborar con la investigación y formal procesamiento de este asunto.

Pregunta: El hecho de que ya se le haya dictado auto de formal prisión a este camillero con la detención en el penal de Puente Grande, ¿qué interpretación debe de tener ante los medios? ¿Qué significa? ¿Hubo elementos para iniciar el proceso? ¿O no sé si pudiese, como abogado, interpretar ese asunto?

Respuesta: Sí, sin duda. Una vez que se ha dictado un auto de formal prisión quiere decir que hay elementos para tener por acreditado un delito y también para hacer probable una responsabilidad. Pero aquí lo fundamental es que no vayan a existir por

ahí algunas trabas o deficiencias que abonen a la impunidad; esto es, que en el transcurso del proceso se vaya a dar algún tipo de intimidación o bien que no se le preste la atención suficiente al asunto y por falta de atención se beneficie al responsable.

Pregunta: El hecho de que ya llevaba varios meses trabajando en el Seguro Social, en la misma área, ¿temería de que existieran más casos?

Respuesta: Vamos a investigar precisamente eso. La información la solicitaremos en cuanto al tiempo que tenga trabajando, el contacto que tenía con qué pacientes, desde cuándo y bajo qué circunstancias con el objetivo de poder identificar si es que existiera algún otro asunto similar.

Pregunta: El día de ayer personal del IMSS acudió con la familia y parece que le manifestó solidaridad, ¿permitirían ustedes que continúe este contacto?

Respuesta: Precisamente estamos por comentar en unos minutos más con los familiares para verificar en qué situación ellos admiten y reciben este tipo de servicio, aunque todo es a voluntad de ellos, pero una voluntad que esté debidamente informada para que puedan tener conocimiento de cuáles son sus derechos, qué servicio se le tiene que brindar necesariamente por el IMSS y que entonces sí estén con plena libertad ellos de elegir en cuanto si la aceptan o no.

Pregunta: ¿Cuántas quejas hay a nivel nacional contra el IMSS?

Respuesta: Estamos hablando de un promedio de tres mil quejas anuales, que son las que recibe la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; sin embargo, gracias al apoyo de las comisiones estatales de derechos humanos, que son 32 en este país, se recibe un promedio de 500 solicitudes de apoyo anuales por cada una de ellas, por ello es que representa el IMSS el número uno en cuanto a quejas en materia de presuntas violaciones de derechos humanos.

Pregunta: ¿Son muchas?

Respuesta: Pues representa ya un motivo de preocupación. Evidentemente, quisiéramos que el servicio mejorase en calidad, en calidez y que se hiciera efectivo el derecho de protección a la salud de todas las personas.

Pregunta: ¿Cuántas Recomendaciones ha recibido el IMSS?

Respuesta: No tengo el dato exacto de las Recomendaciones, lo pueden ver en la página de la Comisión Nacional; sin embargo, sí debo decirle a ustedes que una de cada tres quejas que se presenta significa un tema de responsabilidad, y las otras dos la necesidad de que se tomen medidas para orientar y brindar la atención adecuada a las personas, de tal forma que en todos los asuntos que se presentan ante la Comisión Nacional hay un motivo para solicitar ya sea una orientación adecuada a los derechohabientes o un apoyo mejor que el que se está brindando en materia de servicio público.

Pregunta: ¿Por cuestiones de abuso sexual nada más sería este caso y el de la guardería que mencionaba hace unos instantes?

Respuesta: Así es, efectivamente.

Pregunta: ¿Son los únicos dos en los últimos años?

Respuesta: De memoria, son los únicos que recuerdo en este momento.

Pregunta: ¿Nos podría hablar del otro caso?

Respuesta: Es una guardería en el estado de Coahuila. La menor fue llevada a esta guardería subrogada y también se dio un asunto de abuso sexual que lamentablemente deriva del tipo de personal que se encontraba laborando, no tenía las condiciones profesionales y, sobre todo, también de sanidad psicológica como para estar brindando un servicio de estas características y en lugar de brindar una guardia y custodia adecuada, se desvirtuó del servicio a una división.

Pregunta: Se acaba de cumplir el aniversario de la muerte del niño Miguel Ángel López Rocha y usted se llevó el caso de aquí de Jalisco. ¿Cuándo la Comisión va a tener una resolución del asunto?

Respuesta: Estábamos esperando el pronunciamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en cuanto al tema del río Santiago; ya se emitió una macrorrecomendación muy importante en la materia, que ha dado cuenta muy puntual de cuáles son las condiciones y circunstancias sobre las cuáles se encuentra en materia ambiental la zona.

Tomando en consideración esta importante investigación llevada a cabo por la Comisión Estatal, estamos, como Comisión Nacional, en breve de poder emitir el pronunciamiento. De hecho, teníamos ya el estudio completamente determinado; sin embargo, estábamos esperando el pronunciamiento de la Comisión Estatal para ir acompañados en este tipo de asuntos como debe de ser.

Pregunta: Respecto al caso de la pequeña en la capital del país, no sé si ustedes tengan conocimiento de la que desapareció de un albergue de niños, ¿están llevando el caso?

Respuesta: Es un asunto que lo está trabajando la Comisión del Distrito Federal. Nosotros, en la medida de que exista la solicitud por parte de los familiares para intervenir, intervendremos. De momento es un asunto de competencia de la Comisión del DF.

-000-